Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 JUN. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 000109/24 correspondiente al Expediente N° MS-E-32093-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dejó sin efecto la Contratación Directa N° 96/24-525 y se autorizó la Contratación Directa N° 107/24-525, segundo llamado, por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo (mano de obra y repuestos) de UN (1) vehículo MARCA MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 415, DOMINIO AB099SG, perteneciente a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Sur de la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado que debido a un error se incorporó en el séptimo considerando la Resolución M.E. N° 148/24 siendo que no corresponde.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el séptimo considerando de la Disposición D.G.A.F. N° 000109/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución S.G.A. N° 415/24".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el séptimo considerando de la Disposición D.G.A.F. N° 000109/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución S.G.A. N° 415/24". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000154

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /24

M.S.
ANG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud